

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía

Radicado: 73-067-40-89-001-2019-00095-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Maria Consuelo Torres Guerrero y José Danilo Lasso.

Toda vez que, aunque la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, no fue objetada; la misma no se encuentra conforme a la liquidación que fue aprobada mediante auto del 14 de enero de 2022 y que se encuentra en firme; por lo tanto, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante, para que allegue nuevamente la liquidación del crédito de acuerdo a lo indicado.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº080**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado: 14, Feriados: domingo: 15 y Lunes Festivo: 16 de octubre de 2023-.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

